Publicado en Madrid el 15/04/2019

# [AirHelp recuerda a los clientes de Air Nostrum sus derechos por cancelación de vuelos](http://www.notasdeprensa.es)

## Según la ley EC261, las huelgas no se consideran circunstancias extraordinarias y por lo tanto la aerolínea debe responsabilizarse. Los pasajeros afectados tienen derecho a una indemnización de hasta 600 euros por persona y trayecto

 Con motivo de la huelga que los pilotos de Air Nostrum realizan los días 15, 16 y 17 de abril, AirHelp, la plataforma online líder que ayuda a los viajeros en todas las compensaciones por retrasos, cancelaciones o denegaciones de embarque de las compañías aéreas, recuerda a los pasajeros afectados cuáles son sus derechos. Según ha comunicado la compañía aérea, se cancelarán 148 vuelos durante las jornadas de huelga, que afectarán a más de 10.000 personas. " Los pasajeros afectados deben tener en cuenta que, en este caso, por ley tienen derecho a recibir una indemnización, ya que las aerolíneas están obligadas a ello, al no considerarse esta huelga una circunstancia extraordinaria que pueda eximirles de pagar las compensaciones correspondientes" , dice Paloma Salmerón, directora de comunicación global de AirHelp. Para los pasajeros que tengan programado un viaje con esta aerolínea, AirHelp les recuerda que sus derechos son: En el caso de que los retrasos sean de más de dos horas la aerolínea debe facilitar a los pasajeros con comida y bebida en el aeropuerto y debe dejarles realizar dos llamadas de teléfono o enviar dos fax o e-mails. Además, si fuera necesario, la aerolínea debe facilitar alojamiento y transporte. A partir de tres horas y hasta 1500 km de distancia la indemnización tendría que ser de 250 euros, con una distancia de más de 1500 km de distancia la indemnización crecería hasta los 400 euros y por último, si la distancia es de más de 3000 km tendrían que ser reembolsados 600 euros por pasajero. Por un retraso de más de 5 horas, la aerolínea está obligada a reembolsar la totalidad del precio del billete correspondiente a la parte del viaje no efectuada antes de 7 días; así como la parte del viaje realizada si el vuelo ya no tiene razón de ser al estar relacionado con un plan de viaje inicial del pasajero. En este último caso el pasajero tiene derecho a un vuelo de vuelta al primer punto de partida lo antes posible, además de la compensación económica. Con la denegación del embarque o la cancelación del vuelo a menos de 14 días de la salida se puede exigir la devolución completa del billete en 7 días o la reasignación en otro vuelo de características similares, además de la compensación económica. Por otro lado, desde AirHelp también se quiere recordar que en abril de 2018, el Tribunal Europeo de Justicia dictaminó que las huelgas del personal de las aerolíneas no pueden ser consideradas como una circunstancia extraordinaria, lo que podría librar a las aerolíneas de pagar las compensaciones correspondientes, según las normas de la Ley EC261. Para solicitar la reclamación correspondiente, los pasajeros pueden usar la aplicación AirHelp gratuita, disponible en Google Play Store y Apple App Store. Para obtener más información o verificar su derecho a una compensación aérea: https://www.airhelp.com/es/

**Datos de contacto:**

Actitud de Comunicación

913022860

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/airhelp-recuerda-a-los-clientes-de-air-nostrum\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Viaje Turismo



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)